



RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA Nº 051-2015-FONDECYT-DE

Lima, 25 MAR 2015

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 085-2014-FONDECYT-DE y el Memorandum Nº 027-2015-CONCYTEC-FONDECYT-UD; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC, es un Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, el artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Nº 147-2014-CONCYTEC-P de fecha 07 de agosto del 2014, se aprobó el Manual Operativo del Instrumento denominado “Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva”;

Que, a través del acto resolutivo del Visto de fecha 26 de setiembre del 2014, se aprobó las Bases del Concurso derivado del instrumento indicado en el considerando que antecede y su Convocatoria 2014;

Que, mediante el Memorándum del Visto de fecha 20 de marzo del 2015, la Unidad de Desarrollo en el marco de su competencia, solicita se deje sin efecto las Bases precedentemente mencionadas y se apruebe la propuesta de Bases del Esquema Financiero EF 014 “Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva” y la convocatoria derivada de la misma, para el año 2015, señalando que este documento ha sido elaborado en el marco del Manual Operativo del mencionado Instrumento aprobado por la Resolución de Presidencia Nº 147-2014-CONCYTEC-P y las recomendaciones emitidas por la Dirección de Políticas y Programas de CTel del CONCYTEC a través de la Hoja Informativa Nº 01-2015-CONCYTEC-DPP-SDITT/UZC;

Que, en tal sentido, para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario dejar sin efecto las Bases antes señaladas y asimismo, aprobar la propuesta de Bases del Esquema Financiero y



de la Convocatoria alcanzadas por este Órgano de Línea del FONDECYT, competente en la materia, mediante el acto administrativo correspondiente;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Desarrollo, el Responsable (e) de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 163-2014-CONCYTEC-P y Resolución de Presidencia N° 10-2015-CONCYTEC-P;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Dejar sin efecto Las Bases del Concurso de Subvenciones "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva" aprobadas mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 085-2014-FONDECYT-DE de fecha 26 de setiembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar las Bases del Esquema Financiero EF 014 "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva" el cual consta de III numerales, dos (2) Disposiciones Finales y Diez (10) Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la Convocatoria 2015 al Concurso del Esquema Financiero EF 014 "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al Responsable del portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.


Dr. Manuel Luis Sánchez
Director Ejecutivo (e)
Fondo Nacional De Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT - CONCYTEC